

declarando que "el Sr. Georghadjis probablemente intenta fabricar un caso que podría explotar como una excusa cómoda para prohibir a los extranjeros el acceso a los sectores turcos de Chipre y así aislar aún más a la comunidad turca."

El Gobierno turco y, no me cabe duda, la comunidad chipriota turca, hubiesen compartido gustosamente la inquietud manifestada por el Embajador Rossides en cuanto a la seguridad de la República de Chipre si existiese la menor prueba de la sinceridad de sus declaraciones. Sería útil recordar, a este respecto, que tanto el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kyprianou, como el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. Tsirimokos, declararon públicamente que había tropas regulares del ejército griego estacionadas en los sectores griegos de Chipre. Por otra parte, en fecha tan reciente como el 26 de febrero de 1966, el General Grivas, Comandante en Jefe de las fuerzas griegas y chipriotas griegas en Chipre, a su retorno a la isla procedente de Atenas, donde presentó al Gobierno griego un informe personal sobre la situación militar, reveló a la prensa que Chipre formaba parte de la zona de defensa de Grecia. En vista de tales declaraciones y de que el objetivo común de los chipriotas griegos y del Gobierno de Grecia es la anexión de Chipre a Grecia, es evidente que toda intervención en Chipre y todo abuso de su independencia proviene del lado griego y chipriota griego. En tales circunstancias, es evidente que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la inadmisibilidad de la intervención (resolución 2131 (XX)) podría invocarse con más propiedad contra Grecia que contra Turquía. En efecto, el artículo 2 de esa Declaración, que el Sr. Rossides intentó tergiversar para adaptarla a sus necesidades, dice así: "Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas en-

caminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado." Las actividades armadas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen establecido en Chipre han provenido, desde diciembre de 1963, de Grecia y la comunidad chipriota griega. La comunidad turca simplemente ha estado resistiendo este intento de cambiar por la violencia el régimen constitucional establecido por todos los medios a su alcance. El Gobierno turco, que, junto con otros signatarios del tratado pertinente, se ha comprometido a garantizar el mantenimiento de la independencia de la República de Chipre y del régimen establecido en la isla contra ese cambio por la violencia, está firmemente resuelto a cumplir con sus obligaciones sin eludir sus responsabilidades.

La Administración chipriota griega aparentemente ha aprovechado esta oportunidad para molestar al personal de la embajada turca en Nicosia. El Sr. Kemal Koskun, Agregado de la embajada, no sólo ha sido falsamente complicado por la Administración chipriota griega en estas acusaciones infundadas, sino que, a nuestro entender, ha sido inconstitucionalmente declarado persona no grata. El Vicepresidente de la República, Dr. Fazıl Küçük, ya ha hecho saber, conforme a la autoridad que le confiere el artículo 50 de la Constitución de Chipre, que no aprueba esta medida unilateral tomada por el Arzobispo Makarios y que, en consecuencia, la declaración del Sr. Koskun como persona no grata carece de toda validez legal. Por consiguiente, el Gobierno turco no considera necesario adoptar medida alguna con respecto a tal declaración.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7199/REV.1

Nota verbal, de 11 de marzo de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Rumania

[Original: inglés]
[14 de marzo de 1966]

La Misión Permanente de la República Socialista de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, cumpliendo instrucciones del Gobierno rumano, tiene el honor de comunicarle lo siguiente en relación con la solicitud de admisión como miembro de la Organización formulada por la República Democrática Alemana.

La República Socialista de Rumania apoya plenamente la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas formulada por la República Democrática Alemana. La República Democrática Alemana, un Estado soberano y amante de la paz, ha aceptado las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y está capacitada para cumplirlas y dispuesta a hacerlo.

La admisión de la República Democrática Alemana como miembro de las Naciones Unidas constituirá un paso adelante hacia el logro de la universalidad de la organización — condición importante para robustecer la eficacia de las Naciones Unidas como instrumento de paz y de cooperación internacional — que se necesita, conforme a los principios de la Carta, para basar su actividad sobre la participación igual de todos los Estados, grandes y pequeños.

La Misión Permanente de la República Socialista de Rumania ante las Naciones Unidas agradecerá se sirva disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/7204

Carta, de 14 de marzo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Polonia

[Original: inglés]
[15 de marzo de 1966]

Con referencia a la solicitud formulada por la República Democrática Alemana para ser admitida como miembro de las Naciones Unidas [S/7192], y cum-

pliendo instrucciones del Gobierno de la República Popular Polaca, tengo el honor de declarar lo siguiente.